REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

Nº ESTADO. 43 Fecha: 27 de abril de 2020

Nº	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	FECHA	DECISIÓN
1	363-2008	DISIMINUCIÓN DE ALIMENTOS	WILLIAM ANTONIO LEAL CASTAÑEDA	24/04/2020	Auto interlocutorio
2	524-2018	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	NIKOL SOFIA GONZALEZ ROPERO repres. por ANYURI ROPERO	24/04/2020	Se modifica liquidación del crédito, se ordena entrega de depósitos judiciales.

Constancia secretarial. De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P. y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha se publica electrónicamente el presente estado siendo las 7:00 a.m., advirtiendo que el mismo se realiza de manera manual, teniendo en cuenta la modalidad de trabajo en casa desarrollada con ocasión a la problemática de salubridad generada por el COVID-19.

JENIFFER ZULEIMA RAMIREZ BITAR

SECRETARIA